ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

BOP-A-2026-531

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de febrero de 2026, adoptó, en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los siete miembros de la ¨Corporación presentes en la sesión, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación:

…//…

PUNTO 6.-	**APROBACIÓN DEL INCREMENTO DEL 1,5% DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2026, EN VIRTUD DEL REAL DECRETO 14/2025, DE 2 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO. GEX 92/2026.**

.../..

PRIMERO.- Aprobar el incremento del 1,5 % en las retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Cardeña, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Las nuevas cuantías de las retribuciones anuales a percibir por los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial con efectos de enero de 2026 son las siguientes:

CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
ALCALDÍA	EXCLUSIVA	27.971,92 € brutos anuales (a razón de 2.151,69 € brutos mensuales en 13 pagas mensuales)
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE	- PARCIAL - 75% DE LA JORNADA LABORAL	20.978,90 € brutos anuales (a razón de 1.613,76 € brutos mensuales en 13 pagas mensuales)
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE	- PARCIAL - 75% DE LA JORNADA LABORAL	20.978,90 € brutos anuales (a razón de 1.613,76 € brutos mensuales en 13 pagas mensuales)

Código Seguro de Verificación (CSV): F6DC 899E C869 F812 F13B **Fecha Firma:** 26-02-2026 07:59:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
F6DC899EC869F812F13B
Firma automática

CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
CONCEJALÍA DE URBANISMO, EMPLEO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	- PARCIAL - 70% DE LA JORNADA LABORAL	19.580,31 € brutos anuales (a razón de 1.506,17 € brutos mensuales en 13 pagas mensuales)

SEGUNDO.- Tal incremento se hará efectivo en la nómina del mes de febrero de 2026. Los atrasos correspondientes al mes de enero de 2026 se llevarán a cabo mediante nóminas de diferencias para cada una de las personas afectadas.

…//....

Cardeña, 20 de febrero de 2026.– La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

Código Seguro de Verificación (CSV): F6DC 899E C869 F812 F13B **Fecha Firma:** 26-02-2026 07:59:51
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
F6DC899EC869F812F13B
Firma automática